



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 001807

LITUECHE, 2 OCT 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar en forma permanente la mantención de los caminos de tierra de nuestra Comuna.
- Los convenios suscritos con la comuna de Navidad, Marchigue, La Estrella.
- Que es necesario contar con los insumos para máquina motoniveladora para poder continuar con las labores que diariamente se deben desarrollar en nuestra Comuna.
- La máquina motoniveladora fue adquirida al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- La cotización N° 23096363 del oferente SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas
- Que las cuchillas que tiene la máquina no están prestando la utilidad que se requiere para efectuar de buena manera los trabajos.
- Que el repuesto debe ser compatible con la maquinaria, se acude a la modalidad de trato directo para la adquisición de las cuchillas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

AUTORIZASE la adquisición de repuestos que se señalan, mediante la modalidad de Trato Directo para la mantención de la máquina motoniveladora, marca John Deere, modelo 670 G, Placa Patente CYRG-66 de propiedad de la Municipalidad de Litueche:

- 4 cuchillas moto 7x8x3/4 , código 071747721
- 104 pernos 3/4x2-1/2
- 104 tuercas perforación 3/4

EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3, por el valor de 1.846.327.- (un millón ochocientos cuarenta y seis mil trescientos veintisiete pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones

